

AVISO No. 23 DE 2025

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS O SIN DIRECCIÓN

Que de acuerdo con lo establecido el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*” y con el objetivo de dar respuesta de a la petición presentada, se realiza la siguiente publicación:

- **DATOS PETICIONARIO.**

Nombre peticionario: ROCIO DEL PILAR DEVIS ZABALA

RESPUESTA.

Radicado Orfeo de respuesta: 20250520035721

Fecha de la respuesta: 03/04/2025

- **PETICIÓN.**

Radicado SDQS: 1633512025

Radicado ORFEO: 20250310054132

Fecha de la petición: 03/04/2025

- **FIJACIÓN.**

Fecha de fijación: 03 de abril de 2025.

Fecha de retiro: 10 de abril de 2025.

El presente aviso se publica en la página web de la Terminal de Transporte S.A., por el termino de cinco (5) días hábiles, en consecuencia la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de conformidad con la normatividad vigente.

Dada en Bogotá D.C. a los tres (3) días de abril de 2025.

Cordialmente,

GINNA PAOLA RINCÓN ORTÍZ
Directora de Servicio al Ciudadano
Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Mayra Alejandra Campos Zapata- Profesional 2.
Revisó: Amanda Carolina Bueno Prof. DISAC



Bogotá D.C.

Señora
ROCIO DEL PILAR DEVIS ZABALA
C.C. 21014287

Asunto: **Petición Radicado SDQS: 1633512025** Inconformidad con el servicio.

Respetada Señora Rocío,

Reciba un cordial saludo, en la Terminal de Transporte S.A. trabajamos para brindarle un servicio ágil, eficiente y oportuno a nuestros usuarios, por esta razón y de acuerdo con la petición recibida el pasado 03 de abril de 2025, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones “Bogotá te Escucha” bajo el radicado del asunto, le comunicamos que esta fue trasladada según radicado Sistema Orfeo No. **20250520035711** el 03 de abril de 2025; por lo anterior, fue remitida a **COPETRAN LTDA**, por ser la empresa competente para resolver de fondo y de manera oportuna esta petición.

Así mismo, le informamos que la Superintendencia de Transporte es la encargada de supervisar la efectiva prestación del servicio público de transporte de forma incluyente, accesible y segura.

No sobra mencionar cuales son nuestros canales de atención donde podrá consultar el estado del trámite de las peticiones recibidas en la Terminal de Transporte S.A.

- <https://www.terminaldetransporte.gov.co/servicios-a-la-ciudadania/atencion-al-publico>
- servicio.ciudadano@terminaldetransporte.gov.co
- Líneas de atención: 601 423 3630 / 601 423 3600

Cordialmente,



GINNA PAOLA RINCÓN ORTÍZ
Directora de Servicio al Ciudadano
Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Lady Mariana González Serrano/Operaria
Anexo: Radicado **20250520035711**
Revisó: Amanda Carolina Bueno /Prof. DISAC



Bogotá D.C.

Doctor
WILSON GARCIA
Gerente General
COPETRAM.
Calle 55 No. 17 B - 17
Bucaramanga - Santander

Asunto: Traslado por competencia **SDQS: 1633512025.**

Respetado Doctor Wilson,

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente me permito correr traslado del oficio con radicado No. **20250310054132** del 03 de abril del 2025 para que se le brinde respuesta oportuna y de fondo al peticionario.

Al respecto, es importante mencionar que, una vez revisado el contenido de la comunicación, se observa que los hechos allí enunciados no son de conocimiento de la Terminal de Transporte S.A.

Por lo anterior, para resolver la petición descrita y en virtud a lo consagrado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito la solicitud del peticionario por ser la competente para emitir respuesta dentro del término de ley.

Solicitamos copia de la respuesta para efectos del cierre de dicha petición en el sistema documental interna.

Cordialmente,



GINNA PAOLA RINCÓN ORTÍZ
Directora de Servicio al Ciudadano
Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Lady Mariana González Serrano/Operaria
Revisó: Amanda Carolina Bueno /Prof. DISAC